PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 223/23

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 417/23 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023
Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resol. Nº 223/23
Orden del día Nº: 11



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur SECRETATIA LEGISLATIV

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 04 AGO 2023

0 8 AGO 2023 MESA DE ENTRADA

> VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-3480-2023; Y CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función, entre los días 20 y 25 de Julio de 2023.

Que por Resolución de Presidencia Nº 332/23, se autorizó a que los pasajes aéreos emitidos por Resolución de Presidencia Nº 316/23, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado precedentemente.

Que por ello, esta Presidencia considera oportuno reconocer y autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/RGA (ida: 20/07/23 - regreso: 25/07/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 401/22 y Resolución L.P. Nº 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 454/22 y Resolución de Cámara Nº 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia Nº 332/23 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/RGA (ida: 20/07/23 regreso: 25/07/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

> Damlan Alberto Loffle Vicepresidente 1° Alc Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. **ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 1 7 / 2 3

Damlan Alberto Lortler Vicepresidente 1° A/c Poder Legislativo